



EMPERADOR PROPERTIES

Madrid, a 1 de diciembre de 2025

EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), con N.I.F. A-88501051 y domicilio en Paseo de la Castellana número 259D, planta 28 Norte, Madrid, en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante "**BME Growth**") pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 1 de diciembre de 2025, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el Paseo de la Castellana 259 D, planta 28 Norte, Madrid, España (domicilio social de la Sociedad), el día 14 de enero 2026, a las 11.00 horas, en primera (1ª) convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda (2ª) convocatoria, el día siguiente, 15 de enero 2026, en el mismo lugar y hora.

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, los accionistas y administradores que deseen asistir en remoto por medios telemáticos podrán hacerlo en los términos que se indican a continuación:

- La asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible para aquellos accionistas que, identificándose y acreditando su condición de accionistas, lo soliciten por correo electrónico a la siguiente dirección de email ajimenez@emperadorproperties.es al menos cinco (5) días antes del día de celebración de la Junta General Extraordinaria.
- Dichos accionistas podrán asistir telemáticamente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas desde cualquier dispositivo con acceso a internet, a través del sistema que será comunicado a los accionistas mediante invitación que será remitida al accionista antes de las 10.00 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 14 de enero de 2026, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 15 de enero de 2026, en segunda convocatoria) a la dirección de correo electrónico que el accionista haya designado.
- Los accionistas que deseen asistir en remoto telemáticamente a la Junta General Extraordinaria deberán acceder a través del mencionado sistema no más tarde de las 10.45] horas del día de celebración de la reunión, identificándose con la exhibición de su correspondiente documento nacional de identidad.
- Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General Extraordinaria y, en su caso, formular propuestas de acuerdo, deberán remitir el texto de su intervención con anterioridad al momento de constitución de la Junta General Extraordinaria.

Asimismo, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal o cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas en los términos que se indican a continuación:

- Para que el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia sea válido, deberá recibirse por escrito por la Sociedad con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la junta en primera convocatoria. Por tanto, los votos a distancia deberán recibirse antes de las 23:59 horas del día 9 de enero de 2026.



EMPERADOR PROPERTIES

- Los accionistas que deseen ejercer su derecho de voto a distancia podrán hacerlo mediante: (i) correspondencia postal dirigida al domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Castellana 259 D, planta 28 Norte, Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración; o (ii) medios electrónicos, a través de la dirección de correo electrónico ajimenez@emperadorproperties.es, debiendo incluir:
 - Identificación completa del accionista (nombre, apellidos, DNI/NIE)
 - Número de acciones de las que es titular
 - Sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día (a favor, en contra o abstención)
 - Copia escaneada del documento nacional de identidad
 - Certificado de titularidad de acciones expedido por la entidad depositaria

Se acompaña copia de la convocatoria que ha sido publicada en la página web de la Sociedad(www.emperadorproperties.com).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precisen.

Atentamente,

D. Jorge Domecq Bohórquez
Secretario del Consejo de Administración
EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A.



EMPERADOR PROPERTIES

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EMPERADOR PROPERTIES SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración de Emperador Properties SOCIMI, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2025, decidió convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el Paseo de la Castellana 259 D, planta 28 Norte, Madrid, España (domicilio social de la Sociedad), el día 14 de enero de 2026, a las 11.00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, 15 de enero de 2026, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación del otorgamiento de los Documentos de la Operación.

Segundo.- Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración el 1 de diciembre de 2025.

Tercero.- Autorización para el otorgamiento de poderes y dispensa de la autocontratación y representación de intereses contrapuestos, iguales o análogos.

Cuarto.- Aprobación de distribución de Prima de Emisión de hasta 19.000.000€, durante un periodo máximo de 12 meses y delegación en el Consejo de Administración para proceder a su reparto.

Quinto.- Protocolización de acuerdos.

Sexto.- Aprobación del acta de la reunión.

B) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 15 de los estatutos sociales, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, el Paseo de la Castellana 259 D, planta 28 Norte, Madrid, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria o en el mismo plazo en la siguiente dirección de correo electrónico: gjimenez@emperadorproperties.es.

C) Derecho de información

Los accionistas tendrán derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones al Consejo de Administración que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo (7º) día anterior previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas o durante la misma.

Las peticiones de información o de aclaraciones se contestarán una vez comprobada la identidad y condición de accionista del solicitante, en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, para lo cual el solicitante deberá remitir acreditación suficiente acreditativa de su condición de accionista.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación del presente de anuncio de convocatoria, cualquiera de los accionistas tendrá derecho a examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación en la Junta General Extraordinaria de Accionistas y, en particular, el informe elaborado por los administradores de la Sociedad y el informe elaborado por el experto independiente están asimismo disponibles en la página web de la Sociedad (www.emperadorproperties.com).



EMPERADOR PROPERTIES

D) Derecho de asistencia, conexión en remoto por medios telemáticos y voto por medios de comunicación a distancia

De conformidad con el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 16 de los estatutos de la Sociedad podrán asistir a la Junta General de accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General de Accionistas. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, los accionistas y administradores que deseen asistir en remoto por medios telemáticos podrán hacerlo en los términos que se indican a continuación:

- La asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible para aquellos accionistas que, identificándose y acreditando su condición de accionistas, lo soliciten por correo electrónico a la siguiente dirección de email ajimenez@emperadorproperties.es al menos cinco (5) días antes del día de celebración de la Junta General Extraordinaria.
- Dichos accionistas podrán asistir telemáticamente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas desde cualquier dispositivo con acceso a internet, a través del sistema que será comunicado a los accionistas mediante invitación que será remitida al accionista antes de las 10.00 horas del día de celebración de la reunión (esto es, del 14 de enero de 2026, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 15 de enero de 2026, en segunda convocatoria) a la dirección de correo electrónico que el accionista haya designado.
- Los accionistas que deseen asistir en remoto telemáticamente a la Junta General Extraordinaria deberán acceder a través del mencionado sistema no más tarde de las 10.45 horas del día de celebración de la reunión, identificándose con la exhibición de su correspondiente documento nacional de identidad.
- Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General Extraordinaria y, en su caso, formular propuestas de acuerdo, deberán remitir el texto de su intervención con anterioridad al momento de constitución de la Junta General Extraordinaria.

Asimismo, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal o cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas en los términos que se indican a continuación:

- Para que el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia sea válido, deberá recibirse por escrito por la Sociedad con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la junta en primera convocatoria. Por tanto, los votos a distancia deberán recibirse antes de las 23:59 horas del día 9 de enero de 2026.
- Los accionistas que deseen ejercer su derecho de voto a distancia podrán hacerlo mediante: (i) correspondencia postal dirigida al domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Castellana 259 D, planta 28 Norte, Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración; o (ii) medios electrónicos, a través de la dirección de correo electrónico ajimenez@emperadorproperties.es, debiendo incluir:
 - Identificación completa del accionista (nombre, apellidos, DNI/NIE)
 - Número de acciones de las que es titular
 - Sentido del voto para cada uno de los puntos del orden del día (a favor, en contra o abstención)
 - Copia escaneada del documento nacional de identidad
 - Certificado de titularidad de acciones expedido por la entidad depositaria



EMPERADOR PROPERTIES

E) Derecho de representación

Los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta Extraordinaria de Accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, sea o no accionista, en los términos previstos en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 16 de los estatutos de la Sociedad, para lo cual será necesario aportar la documentación original que acredite la mencionada representación.

Por todo lo expuesto y a los efectos anteriormente referidos se anuncia y hace pública la convocatoria de Junta General dentro del plazo legalmente establecido para ello.

Madrid, a 1 de diciembre de 2025.

Fdo. D. Jorge Domecq Bohórquez, Secretario del Consejo de Administración